

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

PRIMERA CONVOCATORIA 2026

CERTIFICADO DE COMPETENCIA DE INVESTIGACIÓN
DEL DIPLOMADO EN METODOLOGÍA
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA
Y TECNOLÓGICA

Dirección de
Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica



VRA
Vicerrectoría
Académica



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rector de la UNAH

Odir Aarón Fernández Flores

Vicerrectora Académica

Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Subdirector de la DICIHT

Marcos Enrique Zúñiga Solórzano



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

VRA-DICIHT, 2026.

Edificio Administrativo “Alma Máter”,
nivel 5°, Ciudad Universitaria, UNAH,
Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.
www.unah.edu.hn

Departamento de Gestión Curricular de la Investigación
Tel.: 2216-7000, ext. 110377, 110352 y 110357
Correo: gestioncurriculardiciht@gmail.com

©El contenido de las bases de esta convocatoria es responsabilidad de la VRA-DICIHT, UNAH, 2026.

PRIMERA CONVOCATORIA 2026
CERTIFICADO DE COMPETENCIA DE INVESTIGACIÓN
DEL DIPLOMADO EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

En el marco de su compromiso con la excelencia académica y el fomento de la investigación científica, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (VRA-DI-CIHT) han establecido un proceso de Certificación de Competencias en Investigación Científica. Este proceso tiene como objetivo reconocer y validar formalmente las habilidades, conocimientos y experiencia de aquellos profesionales que, sin haber cursado el Diplomado en Investigación Científica ofrecido por la UNAH, demuestren un dominio sobresaliente de las competencias clave en este campo.

La Certificación de Competencias en Investigación Científica no es un título académico, sino un reconocimiento del saber hacer y del saber ser en el ámbito de la investigación. A través de una evaluación rigurosa y transparente, este proceso busca identificar y acreditar a aquellos profesionales que poseen las capacidades necesarias para llevar a cabo investigaciones de calidad, generar nuevo conocimiento y contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país.

La convocatoria para la Certificación de Competencias en Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se estructura en los siguientes apartados principales:

Bases de la Convocatoria

- I. **Objetivo:** Reconocer y validar competencias del diplomado de metodología de investigación científica el I nivel de Educación Superior.
- II. **Beneficio:** Obtención de la certificación de competencias de investigación del diplomado en Metodologías de Investigación Científica.
- III. **Restricciones de participación:** Supuestos bajo los cuales el aspirante no puede participar:
 - **Sanciones por Mala Praxis:** Investigadores con sanciones vigentes por plagio, falsificación de datos o faltas éticas en comités de ética.
 - **Caducidad de la Evidencia:** Publicaciones que excedan más de 5 años de antigüedad.
 - **Doble Conteo:** Prohibición de presentar el mismo producto (ej. una tesis) como equivalente a un artículo si ya fue utilizado para obtener un grado académico o un ascenso previo.
 - **Autoría Múltiple sin rol definido:** restricción para artículos con “hiperautoría” (más de 20-30 autores) donde no se certifique la contribución específica del solicitante.
- V. **Documentación:** Detalla los requisitos documentales divididos en dos etapas:
 - **Primera etapa:** llenado de formulario de solicitud de participación, disponible en el siguiente enlace: <https://diciht.unah.edu.hn/formacion-cientifica/equivalencias>
 - › Realizar el pago por concepto de equivalencia de diplomado en investigación en Banco Lafise, al código 905 por pago único de L. 3,000,00 (pago no reembolsable).
 - **Segunda etapa:** Entrega de evidencias para la acreditación de competencias en carpeta digital comprimida organizada de la siguiente manera:
 - › Carpeta principal: Equivalencias_ApellidoNombre_Año
 - › Subcarpetas por criterio:

- 01_FormacionAcademica
- 02_ProduccionCientifica
- 03_Innovacion_PI
- 04_ComunicacionCyT
- 05_ExperienciaCyti

¿Que evidencia debe incluir en la carpeta de evidencias?

Toda documentación referente que permita sustentar de manera clara la experiencia en investigación en educación superior. Por ejemplo:

- Copia del título universitarios más alto (autenticado o reconocido por Dirección de Educación Superior). De no presentar esta evidencia no se considerará candidato elegible para el proceso).
- Certificados de diplomados, cursos o talleres relacionados con metodología de investigación no mayor a cinco años de antigüedad y con una duración de 20–250 horas.
- Portada y página de créditos de libros/capítulos con ISBN.
- Evidencia de publicaciones científicas mediante DOI o enlace directo, abarcando índices Q1–Q4 y otras bases de datos indexadas.
- Copia de informes técnicos de investigación, manuales o políticas públicas (con aval institucional).
- Constancia oficial de patentes, modelos de utilidad o variedades vegetales.
- Constancia de participación/organización en congresos, ponencias, talleres o foros.
- Constancias de experiencia docente, asesorías de tesis y dirección de proyectos.
- Nombramiento o constancia como editor/revisor de revista científica.
- Constancia de participación en redes de investigación (fundador, miembro activo, comité).

Requisitos obligatorios

- Contar con el grado mínimo de Licenciatura
- Hoja de vida actualizada con firma del solicitante.
- Copia de DNI
- Copia de recibo de pago único legible por valor de L. 3,000.00 por concepto: pago equivalencia diplomado investigación. (pago no reembolsable)

VI. **Cronograma:** Establece las fechas clave del proceso, desde la publicación, hasta la entrega de resultados.

Actividad	Fecha	Encargado
Lanzamiento de convocatoria	8 de junio, 2026	VRA-DICIHT
Remisión de evidencias para la acreditación de competencias en carpeta digital	8 de junio al 31 de julio, 2026	Aspirante
Evaluación de postulaciones	1 al 22 de septiembre, 2026	Terna evaluadora
Notificación de resultados	25 de septiembre, 2026	VRA-DICIHT
Entrega de certificados	28 de septiembre al 1 de octubre, 2026	VRA-DICIHT

VII. **Procedimiento:** El proceso de Equivalencia de Investigación gestionado por la VRA-DICIHT, es un mecanismo institucional diseñado para reconocer y certificar las competencias investigativas adquiridas por docentes y profesionales a través de su trayectoria académica, científica y profesional.

A continuación, se describe el cronograma y las etapas del proceso para el año 2026, integrando la información de las fuentes:

1. Lanzamiento de convocatoria: Bajo la responsabilidad de la VRA-DICIHT, se inicia el proceso invitando a la comunidad académica a participar para validar su experiencia, producción científica e innovación. Estar pendiente de las redes sociales de la VRA-DICIHT.

2. Recepción de evidencias en carpeta digital: En esta etapa, el aspirante debe presentar su expediente digital con evidencias documentadas y organizadas por carpetas de criterios. Los requisitos incluyen completar el formulario de solicitud en la web de la VRA-DICIHT, así mismo, cancelar el monto de L. 3,000.00 en Banco LAFISE (código 905) y enviar toda la documentación al correo gestioncurriculardiciht@gmail.com.
3. Evaluación de postulaciones: La VRA-DICIHT realiza una validación preliminar, seguida de una evaluación por parte de la terna evaluadora. Esta evaluación se rige por una rúbrica institucional objetiva que analiza la formación, publicaciones, innovación, comunicación científica y experiencia en proyectos de ciencia y tecnología.
4. Notificación de resultados: mediante correo electrónico se notificará el dictamen de la terna, a todos los postulantes.
5. Entrega de certificado: Tras la emisión del dictamen oficial, la VRA-DICIHT hace entrega de la certificación que acredita la equivalencia oficial del Diplomado en Metodología de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

Este proceso no solo otorga un título, sino que proporciona un respaldo evaluativo fundamental para la carrera académica universitaria y fortalece el perfil del investigador.

VIII. Recurso de revisión: El recurso de revisión se define como, el mecanismo administrativo formal que permite a los participantes que han recibido un dictamen oficial no favorable, o con el cual no están de acuerdo, solicitar una nueva inspección de su expediente de evidencias:

1. Lineamientos del proceso:
 - **Objetivo:** Asegurar que la evaluación de las competencias investigativas se mantenga como un proceso transparente, justo y objetivo.

- **Forma de interposición:** El participante inconforme deberá presentar su solicitud por escrito ante la VRA-DICIHT.
 - **Sustentación:** En el escrito, el aspirante debe señalar específicamente los criterios de la rúbrica institucional que considera fueron evaluados incorrectamente, haciendo referencia a las evidencias documentadas que presentó originalmente en su carpeta digital.
 - **Resolución:** La solicitud será analizada por el Comité de Equivalencias, quien emitirá una respuesta definitiva ratificando o rectificando el dictamen inicial.
2. Procedimiento de Interposición
 - **Medio de presentación:** El recurso deberá presentarse mediante un escrito formal dirigido a la VRA-DICIHT, remitido al correo oficial: gestioncurriculardiciht@gmail.com.
 - **Fundamentación:** El solicitante debe sustentar su inconformidad basándose estrictamente en la rúbrica institucional y en las evidencias documentadas previamente organizadas en su carpeta digital (formación, publicaciones, innovación y proyectos). No se admitirá la incorporación de nuevas evidencias que no formaran parte del expediente original.
 3. Plazos Administrativos (Información fuera de las fuentes)
 - **Plazo para el aspirante:** Se propone un periodo de cinco (5) días hábiles tras la notificación del dictamen para interponer el recurso por escrito.
 - **Plazo de respuesta:** El Comité de Equivalencias tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para revisar el expediente y emitir una resolución final, la cual brindará el respaldo evaluativo definitivo para la carrera académica universitaria del docente.
 4. Efectos de la Resolución La resolución emitida tras la revisión otorgará, si procede, la equivalencia oficial del diplomado, fortaleciendo el perfil del investigador.

IX. Disposiciones complementarias: Este apartado establece los lineamientos éticos y técnicos fundamentales para garantizar que el proceso de Equivalencia de Investigación sea transparente, justo y objetivo.

1. Ética e Integridad Académica

- **Transparencia en las evidencias:** El proceso se fundamenta en la certificación de competencias mediante evidencias documentadas de la trayectoria científica.
- **Plagio y Falsificación:** Se prohíbe estrictamente la presentación de trabajos con indicios de plagio o la falsificación de documentos. Cualquier falta a la integridad académica conllevará la anulación inmediata de la solicitud de equivalencia en cualquier etapa del proceso.

2. Criterios de Evaluación y Calificación

- **Rúbrica Institucional:** La evaluación de las postulaciones será realizada por el Comité de Equivalencias siguiendo estrictamente la rúbrica institucional diseñada para tal fin.
- **Puntaje Mínimo:** Para obtener el dictamen oficial favorable y la acreditación de suficiencia del diplomado, el aspirante debe alcanzar una calificación mínima de 75 puntos en la evaluación global de su expediente.

3. Límites de Participación

- **Criterios de Proyectos:** Se establecen límites de participación por proyecto para la acreditación de competencias investigativas, con el fin de asegurar una valoración equilibrada de la trayectoria en formación, publicaciones e innovación.

4. Validación de Documentación

- **Requisitos Obligatorios:** No se procederá a la validación preliminar si el aspirante no ha completado el formulario de solicitud, cancelado el monto de L. 3,000.00 (código 905) o si el expediente digital está incompleto.

- **Envío de Evidencias:** Toda la documentación debe estar debidamente organizada en carpetas por criterios y enviada al correo oficial: gestioncurriculardiciht@gmail.com.

X. Rúbrica de evaluación: La Rúbrica de Evaluación constituye el instrumento técnico fundamental del proceso de Equivalencia de Investigación, diseñado por la UNAH a través de la VRA-DICIHT para reconocer y certificar de manera oficial las competencias investigativas de su comunidad académica.

Este instrumento tiene como objetivo principal garantizar que la evaluación de la trayectoria académica, científica y profesional de los aspirantes se realice mediante un proceso transparente, justo y objetivo, basado exclusivamente en evidencias documentadas. Bajo la supervisión del Comité de Equivalencias, la rúbrica institucional permite validar con rigor la experiencia y producción en áreas estratégicas como la formación en investigación, publicaciones científicas, innovación, propiedad intelectual y la gestión de proyectos de ciencia y tecnología.

A través de la aplicación de estos criterios evaluativos, la Universidad no solo otorga la equivalencia oficial del Diplomado en Metodología de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, sino que también brinda un respaldo evaluativo sólido que fortalece el perfil docente e investigador dentro del Sistema de Investigación Científica Humanística y Tecnológica (SICIHT) potencia la carrera académica universitaria, a continuación, se presenta la rúbrica de evaluación:

Descripción de la rúbrica

Criterio de Evaluación	Subcriterios / Evidencias	Valor (%)	Observaciones
1. Formación Académica	Posdoctorado en área relacionada	100%	Clasificación automática: suficiencia total
	Doctorado en área relacionada	80%	Requiere acumular con otros criterios
	Maestría Académica	75%	Requiere acumular con otros criterios
	Maestría Profesionalizante	25%	
	Cursos/diplomados/talleres (20–250 h) relacionados metodología de investigación	5% c/u (máx. 10%)	Complementario

criterio de Evaluación	Subcriterios / Evidencias	Valor (%)	Observaciones
2. Producción Científica publicada	Artículo en revista Q1 (Scopus/WoS)	100%	Clasificación automática
	Artículo en revista Q2 (Scopus/WoS)	80%	Clasificación especial, de alto valor
	Artículo en revista Q3 (Scopus/WoS)	60%	Se acumula con otros productos
	Artículo en revista Q4 (Scopus/WoS)	50%	Se acumula con otros productos
	Otras revistas indexadas (Latindex, Redalyc, SciELO)	40%	Complementario
	Ensayos, revisiones, estudios de caso, nota al editor, imágenes clínicas	20%	Complementario
	Libro resultado de investigación (ISBN)	100%	Autor único (100%) / coautor (50%)
	Capítulo de libro resultado de investigación (ISBN)	50% c/u	Autor/coautor
	Informe técnico de investigación (institucional/nacional), (impacto nacional/internacional)	25–30%	Según impacto
	Manual producto de una investigación	10%	Validado institucionalmente
Documento de política pública basado en investigación	50%	Documento oficial aprobado	

Criterio de Evaluación	Subcriterios / Evidencias	Valor (%)	Observaciones
3. Innovación y Propiedad Intelectual	Patente internacional/nacional concedida	100%	Clasificación automática
	Solicitud de patente en trámite	70%	Complementario
	Modelo de utilidad concedido	70%	Equivale a cuarto del total
	Variedad vegetal registrada	80%	Equivale a cuarto del total
	Producción artística resultado a investigación registrada	100%	Validada por comité
4. Comunicación de la Ciencia y Tecnología	Organización de congreso internacional	25%	Evidencia oficial
	Organización de congreso nacional	20%	Evidencia oficial
	Ponencia internacional (oral/simposio/panel)	20%	Evidencia oficial
	Ponencia nacional (oral/simposio/panel)	15%	Evidencia oficial
	Póster	10%	Evidencia oficial
	Facilitador de taller	10%	Evidencia oficial
	Foro/encuentro científico	10%	Evidencia oficial

Criterio de Evaluación	Subcriterios / Evidencias	Valor (%)	Observaciones
5. Experiencia en CyT	Docencia en investigación (por cada año)	10% (máx. 40%)	Constancia oficial
	Investigador voluntario en proyectos de investigación de la UNAH debidamente registrados	20%	Proyecto registrado y finalizado en la DICIHT
	Asesoría de tesis de grado/posgrado	10% c/u (máx. 30%)	Constancia oficial
	Dirección o coordinación de proyectos de investigación externos (ONG, Estado, privados)	25%	Evidencia oficial
	Editor de revista científica	40%	Nombramiento oficial
	Revisor de revista científica	10% c/u (máx. 30%)	Constancia oficial
	Red de investigación (fundador/consejo directivo)	20%	Constancia oficial
	Red de investigación (miembro activo/comité científico)	15%	Constancia oficial
Red de investigación (honorario/experto)	10%	Constancia oficial	

#UNAHNuevaHistoria



**¡CON PRESTIGIO
Y CALIDAD INTERNACIONAL!**



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, (DICIHT)

Edificio Administrativo “Alma Máter”

5.º nivel, Ciudad Universitaria, UNAH, Tegucigalpa, Honduras.

Tel. (504) 2216-7000, ext. 110316



Correo electrónico:
comunicacion.diciht@unah.edu.hn



Página web:
www.diciht.unah.edu.hn